

**Interreg V-A España-Francia-Andorra**  
**Interreg V-A Espagne-France-Andorre**  
**(POCTEFA 2014-2020)**

**Interreg**  
**POCTEFA**



UNIÓN EUROPEA  
UNION EUROPÉENNE

**#POCTEFA**

**Seminario de declaración de gastos**  
**Séminaire de déclaration de dépenses**

# MEDIDAS ANTIFRAUDE

MARCO  
LEGISLATIVO

DEFINICIONES

CICLO  
ANTIFRAUDE

PROGRAMA POCTEFA  
actuaciones

# Marco legislativo

- Artículo 310.6 del TFUE (Ejecución del presupuesto)

La Unión y los EEMM, de conformidad con el artículo 325, combatirán el fraude y cualquier otra actividad ilegal que perjudique a los intereses financieros de la Unión.

- Título II, Cap. 6, lucha contra el fraude. Artículo 325.

- La Unión y los EEMM miembros combatirán el fraude y toda actividad ilegal que afecte a los intereses financieros de la UE mediante medidas de efecto disuasorio y que ofrezcan una protección eficaz en los EEMM ...

- Los EEMM adoptarán para combatir el fraude que afecte a los intereses financieros de la UE las mismas medidas que para combatir el que afecte a sus propios intereses financieros.



# Definición de irregularidad

(Reglamento 1303/2013 – FEDER /FSE ...)

- Incumplimiento del Derecho de la UE o del Derecho nacional relativo a su aplicación
- Derivado de un acto u omisión de un operador económico que participa en la ejecución de los Fondos
- Que tiene o puede tener un efecto perjudicial en el presupuesto de la UE

(gasto indebido/ingresos no obtenidos)

- **Puede deberse a meros errores, bien de los Beneficiarios de los fondos, bien de las Administraciones responsables de los pagos, negligencia, desconocimiento**

# Definición de fraude

(Reglamento 1303/2013)

- Incumplimiento del Derecho de la UE o del Derecho nacional relativo a su aplicación
- Derivado de un acto u omisión de un operador económico que participa en la ejecución de los Fondos
- Que tiene o puede tener un efecto perjudicial en el presupuesto de la UE (gasto indebido/ingresos no obtenidos)
- **Intencionalidad - Fraude es una acción deliberada de engaño con ánimo de lucro personal o de perjudicar a otra parte**

# Definición de sospecha de fraude

*Irregularidad que dé lugar a la incoación de un procedimiento administrativo o judicial a nivel nacional, para determinar la existencia de un comportamiento intencionado, en particular de un fraude.*

*Comunicación: primer acto de comprobación administrativa o judicial.*

*Primera evaluación por escrito ... de autoridad competente, administrativa o judicial, que, basándose en hechos concretos, demuestre la existencia de una irregularidad...*

# Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA)

## **FUNCIONES**

- a) Dirigir la creación y puesta en marcha de las estrategias nacionales y promover los cambios legislativos y administrativos necesarios para proteger los intereses financieros de la UE
- b) Identificar posibles deficiencias de los sistemas nacionales para la gestión de fondos de la UE
- c) Establecer cauces de coordinación e información sobre irregularidades y sospechas de fraude entre las diferentes instituciones nacionales y la OLAF (Oficina Europea de Lucha contra el Fraude )
- d) Promover la formación para la prevención y lucha contra el fraude
- e) **Investigación en materia de fraude en fondos europeos.**

# Actuaciones SNCA

Puesta en marcha de un canal de denuncias  
(link del SNCA en la extranet de la IGAE).

Centralización de la información sobre sospechas de fraude.  
Evaluación, estudio jurídico, consulta de Bases de datos (BDNS, AEAT, Notarios, etc.)...

Criterios sobre cuestiones relacionadas con  
irregularidades/fraudes. Puesta en marcha del Consejo Asesor.

Convenios:

- para intercambio de información
- con órganos de investigación.

Estrategia nacional antifraude

# Ciclo antifraude



## PROGRAMA POCTEFA - actuaciones

- 1 Tolerancia cero y cultura antifraude activa en todos los procesos del programa (desde la selección hasta el pago)
2. La Autoridad de gestión ha adoptado un claro compromiso en relación con la prevención y la lucha contra el fraude :
  - ➔ una declaración de política de lucha contra el fraude se ha subido en la página web del Programa – transparencia
  - ➔ un Código de Conducta Ética del Consorcio de la CTP
  - ➔ se incluye en todos los contratos de subvención FEDER como anexo utilizando el modelo recomendado por la Comisión Europea en su nota de EGESIF\_14-0021-00 del 16/06/2014

## PROGRAMA POCTEFA - actuaciones

### En curso

1. Más Tolerancia cero y cultura antifraude activa en todos los procesos del programa
2. Desarrollo con el controlador de 1º nivel de formularios de auto-evaluación de riesgos por proyecto y beneficiario
3. Acciones de controles específicos por la Autoridad de Gestión

## EJEMPLOS propios al proceso de declaraciones de gastos y financiación

- 1) Adjudicación (filtración, sobornos, conflictos de intereses no revelados, especificaciones de mejora pactadas)
- 2) Doble financiaciones – contabilidad separada claramente
- 3) Costes laborales falsos –asignaciones de personal posteriores
- 4) Facturas falsas, duplicadas o hinchadas, es decir que el documento digitalizado cargado en SIGEFA no es idéntico al original
- 5) Costes laborales prorrateados incorrectamente
- 6) Costes de personal reclamados por actividades fuera del plazo de ejecución del proyecto, o no reales
- 7) Cofinanciaciones no declaradas

**Programa financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional**  
**Programme financé par le Fonds Européen de Développement Régional**

**Gracias**  
**Merci**

**#POCTEFA / [info@poctefa.eu](mailto:info@poctefa.eu) / [www.poctefa.eu](http://www.poctefa.eu)**